

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE SUELO TÉCNICO PARA LA OBRA DE TERMINACIÓN DEL EDIFICIO JUDICIAL DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (MADRID).

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales, de la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, para la realización de las obras de terminación del Edificio Judicial de San Lorenzo de El Escorial, en la provincia de Madrid.

Entre las actuaciones a realizar, se incluye el montaje de los suelos técnicos, para lo cual se hace necesario el suministro del material objeto de contratación de la presente licitación.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El material objeto de suministro se corresponde con el que se precisa para ejecutar las partidas de instalación de suelo técnico en la obra en la que se integran, instalación que correrá por cuenta de TRAGSA. El material ha de ser de una misma marca y modelo para garantizar su homogeneidad, además los elementos que se precisan para su instalación han de ser compatibles para garantizar su correcta instalación. De modo que no es factible la división en lotes sin comprometer la correcta ejecución del contrato.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Se han obtenido las mediciones de los suelos técnicos a suministrar del estado de mediciones del proyecto, a las cuales se les aplican los precios unitarios.

A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas.

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
1.765,00	m ²	Suministro de baldosa de 60x60 cm para suelo técnico elevado acabado en gres porcelánico. Baldosa con 40 mm de espesor con núcleo de sulfato cálcico inerte de 1450 kg/m ³ de densidad, cara inferior de aluminio con revestimiento superior de baldosa de gres porcelánico tipo Ston-ker de Porcelanosa o similar (reacción al fuego BFL-S2 según CTE-DB SI).	71,50	126.197,50
150,00	m ²	Suministro de baldosa de 60 x60 cm para suelo técnico elevado acabado en madera de iroko. Baldosa con 40 mm de espesor con núcleo de sulfato cálcico inerte de 1450 kg/m ³ de densidad, cara inferior de aluminio con revestimiento superior de parquet de Iroko 4 mm, (reacción al fuego BFL-S2 según CTE-DB SI).	94,25	14.137,50
6.000,00	ud	Suministro de pedestales de acero regulables para una altura de suelo terminado máxima de 24 cm, soportando cargas concentradas de 220 Kp. y repartidas de 800 Kp/m ² ; incluso parte proporcional de adhesivo especial.	3,00	18.000,00
220,00	ud	Realización de cajeadado necesario para instalaciones, normalmente en el centro de la pieza.	22,50	4.950,00
260,00	kg	Suministro de pintura antipolvo sobre forjado.	16,62	4.321,20
1.800,00	ml	Suministro de rodapié de aluminio plateado mate de 80 mm de altura, tipo Pro-Plint de Buttech o similar.	18,75	33.750,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)				201.356,20

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de 42.284,80€

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	201.356,20
IVA	42.284,80
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	243.641,00

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

La empresa deberá acreditar su solvencia en los siguientes términos:

Solvencia Económica y Financiera

- ✓ Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €).

Solvencia técnica

- La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado al menos tres suministros de tipología similar, durante los últimos cinco años, por un importe individual igual o superior al valor estimado del contrato. Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de las mismas.
- A fin de poder comprobar la adecuación de los materiales ofertados a las prescripciones técnicas establecidas, los ofertantes deberán incluir en el sobre A de la oferta descripción y fotografías o bien las fichas técnicas de los siguientes materiales:
 - Ficha técnica del gres
 - Ficha técnica del conjunto loseta-gres
 - Ficha técnica de los pedestales y ensayo de cargas

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los criterios siguientes:

- **Precio: noventa y cinco (95%):** Se otorgarán noventa y cinco (95) puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de fabricación del material (5%):** se otorgarán **cinco (5) puntos** a la oferta que presente un menor plazo de fabricación del material, para lo cual deberán indicar el plazo de fabricación o estocaje del material en días naturales desde la confirmación del pedido por parte de TRAGSA. La oferta que presente un menor plazo recibirá 5 puntos, el resto de ofertas se valorarán de manera proporcional al plazo ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$M = M_{max} \cdot (s/t)$$

Siendo M = puntuación obtenida por la oferta valorada, M_{max} = la puntuación máxima, s = menor plazo de fabricación de los pedidos parciales de todos los incluidos en las ofertas recibidas y t = plazo de fabricación de los pedidos parciales incluido en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren plazo recibirán cero puntos.

Se emplea, por un lado, una fórmula proporcional para valorar las ofertas económicas y por otro la reducción del plazo de fabricación, igualmente valorada mediante una fórmula proporcional. Se tiene en cuenta la reducción de plazos de forma que se pueda comenzar a realizar los pedidos parciales con mayor rapidez.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- o Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la realización del suministro se realizará en formato digital.

26 de noviembre de 2019